



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017179-**MB-2021//5674-HCD-2019** – DESPACHO N° 85 -  
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

## **VISTO**

El Expediente N° 4011-0017179-MB-2021//**5674-HCD-2021**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza Contrato Bajo la Modalidad de Leasing con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. BICE; y

## **CONSIDERANDO**

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir la siguiente maquinaria: 1 (UNA) Motoniveladora Articulada sobre Neumáticos y 3 (TRES) Camiones con Caja Volcadora, de vuelco trasero;

Que dichos bienes son necesarios para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos;

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir la unidad mencionada;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de Leasing con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.a.;

Que dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Berazategui por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por Decreto;

Que por todo ello, el Intendente de la Municipalidad de Berazategui, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y el Decreto RAFAM 2980/2000, eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de Ordenanza.-

## **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      6081**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Sr. Juan José Mussi, con ..... D.N.I. N° 05.187.712 y/o al Secretario de Economía Sr. Santiago Castagno con D.N.I. N° 26.069.913, A TRAMITAR ANTE EL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de Leasing para el arrendamiento con opción a compra de 1(UNA) Motoniveladora Articulada sobre neumáticos y 3 (TRES) Camiones con Caja Volcadora, de vuelco trasero, por hasta la suma máxima de \$ 48.000.000 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES), más IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponde al Municipio.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a concretar la operación consignada en el Artículo 1° ..... en base a las condiciones que establezca el Banco de inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017179-MB-  
**2021//5674-HCD-2019.-**

ARTICULO 3°: FACULTASE al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los ..... fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de Leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO.-

ARTICULO 4°: FACULTASE al Sr. Intendente Municipal y/o Sr. Secretario de ..... Economía para la firma del Contrato de Leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Octubre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
21/10/2021